



**ESTABLECE PLANIFICACIÓN ANUAL 2026 PARA EL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE TEMUCO Y PADRE LAS CASAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 00287/2026**

Temuco, 20/ 01/ 2026

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; y en el Decreto Supremo N°8 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10, para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, en el Decreto N° 01, de 2026, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece nuevo orden de subrogancia del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región de La Araucanía; en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que la Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que le competen al Ministerio del Medio Ambiente, y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de los planes de descontaminación.

2° El Decreto Supremo N°8, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Actualización del Plan de Descontaminación Atmosférica por MP2,5 y MP10, que establece las responsabilidades para la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Región de La Araucanía en sus artículos 12, 19, 23, 31, 32, 34, 34, 52, 53, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 66, 67, 68, 71, 72, 81 y 83.

3° Que por Oficio N°18.704, de 23 de mayo de 2017, de la Contraloría General de la República, se remitió a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Región de La Araucanía, el Informe Final N°894, sobre auditoría a la implementación del Plan de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Temuco y Padre Las Casas, de igual fecha y origen, que señala, entre otras, que la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Araucanía deberá elaborar y remitir a la Contraloría mencionada, el acto formal que establezca una planificación anual de seguimiento y ejecución del plan aludido.

4° Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 19.300, a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, le corresponderá ejercer en lo que corresponda las competencias del Ministerio señaladas en el artículo 70.

**RESUELVO:**

1.- Fíjese la siguiente planificación anual para dar cumplimiento de las responsabilidades de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de La Región de La Araucanía establecidas en el Plan de Descontaminación Atmosférica de Temuco y Padre Las Casas para el año 2026:

Actividad	N° Artículo	Período de ejecución
<b>EJECUCIÓN PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES</b>		
a. Procesos de postulación al Programa de Recambio de calefactores	19	Enero a Diciembre 2026
a. Proceso de instalaciones y chatarrización de equipos	19	Enero a Diciembre 2026
a. Ejecución proceso de validación y seguimiento del programa de recambio de calefactores 2026.	19	Enero a Diciembre 2026
a. Solicitud de recursos al GORE para la ejecución del Programa de Recambio de calefactores	19	2026 Febrero a junio

a. Diseño y ejecución programa de educación y seguimiento a los beneficiarios del programa de recambio.	23	Marzo a Diciembre 2026
<b>COMPENSACIÓN DE EMISIONES EN EL SEIA EN EL MARCO DEL PDA</b>		
a. Revisión y evaluación de programas de compensación que se presenten durante el 2026.	52, 53	Enero a Diciembre 2026
<b>PLAN OPERACIONAL PARA LA GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS</b>		
a. Elaboración y publicación en la web de Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos 2025.	58	Marzo 2026
a. Informe final Plan Operacional de Gestión de Episodios Críticos 2026 y resultados gestión de episodios críticos.	58	Octubre 2026
a. Elaboración y difusión de reporte diario de la calidad del aire del día anterior.	59	1ºAbril al 15 Sept. 2026
a. Reporte y análisis mensual calidad de aire y episodios para los meses de abril a septiembre.		Abril a Sept. 2026
a. Elaboración de reporte diario del pronóstico de la calidad del aire, previa coordinación con delegación presidencial.	60	1ºAbril a 15 Sept. 2026
a. Lanzamiento temporada de GEC con medios de comunicación	61	Abril 2026
a. Difusión diaria de pronóstico de la calidad del aire y sus medidas asociadas (prensa, e-mail, web y redes sociales)	61	1ºabril a 15 sept. 2026
a. Envío propuesta diaria de pronostico a Delegación Presidencial	62	31 marzo a 14 sept. 2026
a. Cierre mediático temporada GEC	61	Septiembre 2026
a. Elaboración de resolución para definir zonas territoriales de gestión de episodios	63	Febrero 2026
<b>PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y EDUCACIÓN</b>		
a. Coordinación trabajo mesa intersectorial de educación y Difusión	66	Marzo y Diciembre 2026
a. Desarrollo de estrategia comunicacional de difusión a la comunidad sobre PDA – Consultoría Educación / Difusión	67 a)	Marzo a diciembre 2026
a. Sistema de información de calidad del aire, avances y cumplimiento de medidas del Plan.	67 b)	Marzo a diciembre 2026
a. Cuenta Pública Anual	67 c)	Diciembre 2026
a. Acciones PDA con establecimientos SNCAE de Temuco y Padre Las Casas.	67 d)	2026 Abril a Agosto
a. Acciones para fomentar el desarrollo de proyectos en el marco del FPA que apunten al mejoramiento de la calidad del aire de la zona saturada	67 e)	Agosto 2026
a. Desarrollo de curso de calidad el aire y PDA en la academia de Formación Ambiental Adriana Hoffmann – Consultoría tutoría curso	67 f)	2026 Abril a junio

a. Realización de al menos 4 jornadas de capacitación a organizaciones vecinales y/o sociales para entregar información y promover las prácticas orientadas al mejoramiento de la calidad del aire.	71	2026	Abril a junio
a. Solicitud a Seremi de Gobierno para proponer al CORE para la incorporación de puntaje adicional en fondos concursables.	72		Enero 2026
<b>SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDA MP10 -MP2,5.</b>			
a. Elaboración de informe de avances PDA 2025 para la SMA según formato que se indique o en su defecto reporte en SICEM.	80		Enero 2026
a. Solicitud vía oficio a Comité Operativo del Programa de trabajo 2026 del PDA y Reunión de planificación.	81		Marzo 2026
a. Solicitud vía oficio de Reporte anual de ejecución 2026 del PDA y Reunión de cierre.	81		Noviembre - Diciembre 2026
a. Subir a web programas de trabajo y reportes finales del PDA	81		Abril 2026 y Enero 2027

## ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CRISTIÁN PERALTA CELIS  
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE (S)  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC

**Distribución:**  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=23108203&hash=1b462>

